CONTRATO Nº 59 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VRS**, representada para este acto por la Sr. Vicente Santa Cruz, con Cédula de Identidad N°3.216.031, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 19/06/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 884 de fecha 24/06/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-11** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°278594.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°56/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 884/2014 I.M.

CONSTRUCTORA "V.R.S." R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos cincuenta (250) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: BARRIO SANTA CLARA KM 7 ½ MONDAY					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 1.750m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
N°	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Replanteo de obra	m2	1.750	2.500	4.375.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	1.400	4.000	5.600.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	500	22.500	11.250.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	1.750	25.000	43.750.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	1.750	2.800	4.900.000
1,7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	1.750	3.000	5.250.000
1,8	Limpieza final de obra	gl	1	721.000	721.000
Total General : Setenta y Siete Millones, Trescientos Cuarenta y Seis Mil (IVA Incluido)					77.346.000

LOTE N°2

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR:KM6 MONDAY					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 840 M2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
N°	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Replanteo de obra	m2	840	2.500	2.100.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	840	4.000	3.360.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	240	22.500	5.400.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	840	25.000	21.000.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	840	2.800	2.352.000
1,7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	840	3.000	2.520.000
1,8	Limpieza final de obra	gl	1	700.000	700.000
Total General: Treinta y Ocho millones, Novecientos Treinta y dos mil (IVA incluido).					38.932.000

CONSTRUCTORA
"V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Germán Ojeda Lezcano
Secretario General
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernández Lopez
Intendente Municipal
Intendencia

LOTE N° 3

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: KM4 ½ MONDAY BARRIO MARIA AUXILIADORA					
SUPEFICIE A CONSTRIR: 490 m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
N°	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Replanteo de obra	m2	490	2.500	1.225.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	490	4.000	1.960.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	140	22.500	3.150.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	490	25.000	12.250.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	490	2.800	1.372.000
1,7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	490	3.000	1.470.000
1,8	Limpieza final de obra	gl	1	560.000	560.000
Total General: Veintitrés Millones, Cuatrocientos Ochenta y siete mil (IVA Incluido).-					**23.487.000**

***TOTAL GUARANIES:* 139.765.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.)**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSTRUCTORA
"V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal
Intendencia

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

VICENTE SANTA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VRS.-